

de manifiesto que hubo una actitud favorable de un amplio sector del catolicismo español, obispos, clero y católicos, hacia el régimen franquista. Sin embargo, la Iglesia no siempre se dejó manipular ni manejar. Hubo disidencias y rebeldías.

La Iglesia quiso aprovechar estas circunstancias favorables para llevar adelante un proceso de renovación católica. ¿Lo consiguió? Como indica el autor, ya en 1944 Arboleya, en una carta dirigida a Eijo y Garay, dudaba de que se estuviera produciendo en España una verdadera recatolización [p. 133].

Este trabajo es un estudio abierto. Como todas las buenas investigaciones históricas, no cierra puertas, abre nuevos campos de estudio. Hará falta esperar a que el Archivo Vaticano nos permita conocer cómo vieron este proceso desde la Santa Sede.

ANDRÉS MARTÍNEZ ESTEBAN

HUNTER, I.-LAURSEN, J. C.-NEDERMAN, C. J. (eds.), *Heresy in Transition. Transforming Ideas of Heresy in Medieval and Early Modern Europe*. Aldershot (Ashgate, England – Burlington [VT, USA] 2005) 205 pp. ISBN 0-7546-5428-1

La introducción, de los tres editores, define los términos en juego (herejía frente a apostasía e infidelidad; herejía en sentido amplio y en sentido estricto; por qué la herejía se consideraba tan grave, etc.) para luego presentar el libro en su conjunto y cada uno de sus capítulos. El primer objetivo es recuperar la comprensión medieval de la herejía (primera mitad) y ver cómo se transforma en la modernidad (segunda mitad, con especial atención a las “historias de la herejía”). Un segundo objetivo es examinar el papel de la teología, el derecho y la política, en especial del nacionalismo. Por fin, señalan los editores que si la herejía sigue despertando entre sus estudiosos el antiguo horror, también la admiración ante lo que se considera manifestaciones de autonomía ante el poder.

El capítulo 1, de P. A. Hayward, “Antes de la herejía popular: la retórica de la herejía en la historiografía inglesa entre 700 y 1154”, investiga cómo fue considerada la herejía en Beda el Venerable y Aelfric de Eynsham y por qué apenas es tratada por los autores de los siglos XI y XII. Beda, preocupado por la exactitud histórica, sigue el modelo de Eusebio de Cesárea, aunque con rasgos personales; en especial, subraya que ha sido la competencia de los obispos la que ha mantenido a los ingleses en la ortodoxia. A. de Eynsham es más un homileta que un historiador, aunque también al servicio de la autoridad episcopal. Por fin, si las herejías desaparecen de la historiografía durante casi un siglo, se debería a que los historiadores eran ingleses, cercanos al pueblo sufriente y poco dados a cantar las hazañas anti-heréticas de los prelados normandos, vistos como conquistadores.

El cap. 2, “Herejía, locura y posesión en la alta Edad Media”, de S. Flanagan, examina la relación entre demonio, locura y herejía a través de dos casos. Sigewise de Colonia fue tratada benignamente porque se la consideró como poseída y, por tanto, no responsable de sus actos heréticos. Amalrico de Bena, arrepentido de sus

errores, fue enterrado cristianamente en 1206, pero condenado y exhumado en 1210 debido a la herejía de algunos discípulos; el IV Concilio de Letrán (1215) parece rehabilitarlo contraponiendo locura (su caso) y herejía.

El cap. siguiente, "Acusaciones de herejía y error en las escuelas del s. XII: El testimonio de Gerhoh de Reichersberg y Otto de Freising", de C. J. Mews, estudia la influencia de Gilberto de Poitiers y sobre todo examina los escritos de O. de Freising (que, admirador de G. de Poitiers, valora el estudio intelectual, el conocimiento de los antiguos y el uso de la razón) y de G. de Reichersberg (un crítico de la escolástica más severo aún que san Bernardo). El resultado será la falta de acuerdo en el siglo XII sobre la ortodoxia y la herejía.

El cap. 4, de T. Shogimen, se ocupa del concepto de herejía en G. de Ockham, un caso llamativo tanto por su expresión intelectual como por el hecho de que el filósofo inglés pasara de ser acusado de herejía a acusar de tal cosa a tres papas. El *Dialogus I* de Ockham es único por su carácter, su extensión y por tratar tanto de los herejes como de la herejía. Para evitar la arbitrariedad, la sola autoridad eclesiástica no garantiza la definición de herejía, sino que ha de constar la contradicción con los textos escritos que definen la fe. En cuanto al hereje, su pertinacia ya no es desobediencia a la autoridad, sino el hecho de contradecir una verdad comúnmente aceptada cuando, por su posición en la Iglesia, debiera creerla de modo explícito; por eso, en lugar de proceso de corrección, Ockham habla de condena inmediata.

En el cap. 5, "Un hereje escondido a plena luz: la historia secreta del *Defensor de la paz* de M. de Padua en el pensamiento de Nicolás de Oresme", C. J. Nederman presenta un ejemplo de la presencia "subterránea" de doctrinas heréticas en autores considerados ortodoxos. Oresme cita doctrinas (no condenadas) del paduano en lugar de usarlas sin más. El motivo sería una estrategia defensiva, pues también usa peligrosas doctrinas de Marsilio sobre la Iglesia y su relación con el estado. Si Oresme dice respetar la autoridad pontificia, es también clara su inclinación por temas marsilianos en su intento de reformar la Iglesia. J. Gerson o C. de Pizán conocerán estas doctrinas precisamente a través de Oresme.

El cap. siguiente, "Seducidos por los teólogos: Aeneas Sylvius y los herejes husitas", de Th. A. Fudge, examina la presentación que el futuro Pío II hace de esta herejía. La *Historia bohemica* y su carta al cardenal Carvajal se convertirán en el estándar sobre el tema entre los ss. XV y XVIII (además de dirigir la política pontificia al respecto). Sin embargo, por razones no del todo claras, estas obras de Piccolomini presentan esa herejía como un todo unificado por las doctrinas de los taboritas (lo que está lejos de la realidad, mucho más pluriforme). Además, el examen de algunos líderes husitas le lleva a una conclusión clara: es inútil discutir con ellos y merecen ser exterminados. El autor representa así una visión tradicional: religión y sociedad son dos caras de la misma moneda.

Craig D'Alton es el autor del cap. 7, "Caza de herejías y reforma del clero: William Warham, John Colet, y los lolardos de Kent". El arzobispo Warham (y un grupo "ilustrado" de clérigos y funcionarios) no sólo persiguió a los lolardos, sino que visitó toda su diócesis de Canterbury y encargó a John Colet predicar la reforma del clero. En concreto el artículo pretende probar que el sermón de Colet (Londres, 1512) quiso asegurar tanto la ortodoxia del laicado como la reforma moral del clero, preocupado

por la unidad cristiana y en línea con el IV Concilio de Letrán, y que no fue un predecesor de la Reforma. Sin embargo, el programa de Warham, sobre todo respecto al clero, se detuvo enseguida.

“Reduciendo la autoridad sacerdotal: Dos enfoques sobre las causas y funciones de la herejía en el s. XVII” es el título del cap. 8, firmado por C. Condren. Su objetivo principal es comprender la herejía en Inglaterra a través de la *Historical Narration Concerning Heresy* de Hobbes (laico y filósofo) y de los escritos de John Sharp (clérigo y teólogo) sobre las funciones históricas de la herejía. Hobbes se fija sobre todo en el origen y la perversión del concepto “herejía”, negando que se pueda conocer la verdad sobre Dios y suprimiendo así la teología como doctrina intelectual. La herejía es un instrumento papista capaz de destruir cualquier sociedad. Por eso, más allá de todo dogmatismo, la herejía debe tratarse en el contexto político de la paz y la unidad. Por su parte, Sharp relativiza también la verdad, reduciendo la herejía a una subversión deliberada de la religión o cisma, pero, a diferencia de Hobbes, se fija sobre todo en su papel histórico-sociológico: fortalece la fe y estimula la búsqueda de la verdad y la diligencia religiosa. La verdad se busca, es un equilibrio de probabilidades.

El cap. 9, “Escribiendo la historia de la herejía en la primera Ilustración alemana. Variantes ‘ortodoxas’ y ‘entusiastas’”, escrito por Th. Ahnert, estudia el contexto teológico de esa primera Ilustración y, en especial, la relación entre ésta y el “entusiasmo religioso”. Entusiasmo e Ilustración podrían verse como contradictorios por principio, pero no es el caso, pues un autor como Thomasius es visto como partícipe de ambos. “Entusiasmo” en ese momento se oponía no a Ilustración sino a ortodoxia, poniendo el centro de la fe en la sinceridad de su confesión y no en la corrección de la doctrina confesada. Para ello se examinan tres autores que simbolizan otras tantas posturas: S. von Pufendorf (ortodoxia protestante), G. Arnold (“entusiasta”) y J. Lange (*via media* entre los anteriores).

J. Ch. Laursen es el autor del cap. siguiente, “¿Qué es imparcialidad? Arnold acerca de Spinoza y Mosheim sobre Servet”. Ambos autores pretenden ser imparciales y tienen mucho en común, pero el artículo se fija en el *lugar* desde donde escriben y en sus diferencias. Para la *Impartial History* de Arnold, pietista, no hay clérigo inocente ni hereje culpable, tampoco en el caso de Spinoza que le parece escasamente peligroso porque sólo busca la libertad de filosofar, y es que los pietistas compatibilizaban el “anarquismo eclesial” con el reconocimiento de la autoridad política. Mosheim responde al pietismo de Arnold propugnando una “empresa teológico-académica” en que teólogos e historiadores deben ser imparciales; su trasfondo es la ortodoxia luterana, anti-filosófica y fundamentada en la Biblia, postura que Laursen define como “Ilustración conservadora”. En concreto, Servet fue hereje, pero no mereció la muerte.

El cap. 11, “Thomasius sobre la tolerancia de la herejía”, de I. Hunter se opone a la visión del autor alemán como un ilustrado temprano, cuya labor culminará en la Ilustración kantiana. Al contrario, formaría parte de la “Ilustración civil” del s. XVII, distinta y contraria a la del s. XVIII. Según Thomasius, la herejía es algo histórico y político, el medio por el que una secta trataba de que el poder civil persiguiera a la contraria, haciendo mal uso de la potestad secular; no entra en la discusión teológica o filosófica de la herejía. Por ello, su defensa de la tolerancia no tiene fundamento

filosófico o teológico (razón pura, teología racionalista), sino que se sitúa en el contexto del *Staatskirchenrecht* protestante, es decir, el derecho imperial sobre la Iglesia. Thomasius pasa así de un concepto teológico de herejía a otro jurídico: su idea de tolerancia no se basa en la libertad de conciencia o razón, sino en un orden jurídico-político que, tutelado por el estado, garantiza la convivencia.

“Exportando heresiología: traducciones y revisiones del *Dictionnaire* de Pluquet” es el título del cap. 12, de G. Schlüter. Presenta la traducción italiana de Contin (Venecia, 1767), influida por el *giurisdizionalismo* del traductor (separación Iglesia-estado), que es fiel al original francés y distingue sus comentarios, adiciones, etc., fruto de su *erudizione* crítica. El *Ketzer-Lexicon* es la traducción de Fritz al alemán (Würzburg, 1828-29); su objetivo es fortalecer a la Iglesia católica y protegerla de sus enemigos, y está dirigido a los cristianos de Baviera, con comentarios más religiosos y eclesiales que ideológicos o políticos; puede considerarse anti-ilustrado y señala peligros de la reciente filosofía alemana para la teología. En cuanto a la tercera edición francesa (Besançon, 1818), el P. Claris añade 400 artículos, incluyendo al jansenismo y respondiendo al catolicismo francés reformista.

Finalmente, S. Pott escribe el cap. 13, “¿Herejes radicales, mártires o testigos de la verdad? Los albigenses en la historia eclesiástica y la literatura (1550-1850)” presenta en primer lugar las principales líneas interpretativas de esta herejía para luego examinar cómo aparece en seis historiadores protestantes, Franck, Illyricus, Crespin, Arnold, Mosheim y Füssli, que denominan a los albigenses con alguno de los calificativos del título. Por último, Pott se refiere al poema de Lenau sobre estos herejes, subrayando los valores de esta aproximación literario-antropológica.

La obra se completa con una presentación de los autores al principio y un índice de nombres al final (que incluye también los títulos de las obras examinadas). El conjunto es un mosaico muy bien estructurado de artículos de extensión semejante, que responde bien a los objetivos señalados en la introducción, con trabajos sobre fuentes y una aproximación original, no tanto las herejías en sí, sino a su tratamiento. Por tanto, su lectura es claramente recomendable, pues, aunque de modo inevitable en un libro como éste, no todos los capítulos estén al mismo nivel, casi todos son magníficos. Destacaré quizá los de dos de los editores, el 5 de Nederman y el 11 de Hunter, y, también el 4 de Shogimen, probable adelanto del libro anunciado sobre Okham y la herejía. Por fin, la pulcra labor editorial hace agradable su lectura, por la presentación o la casi ausencia de errores de imprenta.

ESTEBAN PEÑA EGUREN

L. RODRÍGUEZ DUPLÁ, *Ética de la vida buena* (Desclée De Brouwer, Bilbao 2006) 179 pp.

La colección “Ética aplicada”, dirigida por el prof. Enrique Bonete, presenta su noveno volumen titulado *Ética de la vida buena*, escrito por el prof. Leonardo Rodríguez Duplá. La obra pretende replantear la pregunta por la vida buena, siendo cons-